



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita de licencia ambiental a instancia de D. Enrique Palomero González en representación de Raquel González y otros, S.C. para la ampliación de explotación avícola de pollos de engorde a ubicar en el polígono 510, parcelas 813 y 20.810 de este municipio de Villalmanzo (Burgos), según documento técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo Carlos Vicente de Pedro y el Ingeniero Industrial Víctor Mediavilla Mediavilla.

Dado que dicho expediente está sujeto a la tramitación de evaluación de impacto ambiental, para lo cual el interesado ha presentado estudio de impacto ambiental redactado por el Ingeniero Agrónomo Carlos Vicente de Pedro y el Ingeniero Industrial Víctor Mediavilla Mediavilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León». El expediente se puede examinar, en horario de oficina, en este Ayuntamiento y formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes al respecto.

En Villalmanzo, a 11 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
Estela González Masa